La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta de terminación debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

CONTRATO No. 4600104066 DE 2025

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN GENTE VIVA
NIT:	900.486.295-6
REPRESENTANTE LEGAL:	EDWIN ALEXIS TORRES JIMÉNEZ
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.210.664
OBJETO:	ARRENDAR BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DEL CEPAR Y LOS DIFERENTES PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS NOVENA Y DOS MILLONES CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M.L ($692.005.600), incluido IVA del 19%.
VALOR ADICIONADO:	N/A
VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	ONCE (11) MESES CALENDARIO, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
FECHA DE INICIO:	01 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DE DICIEMBRE DE 2025

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

En la ciudad de Medellín, el día 31 de diciembre de 2025, se reunieron **Luis Aurelio Ospina Garzón** como Supervisor y **Edwin Alexis Torres Jiménez,** quien actúa en calidad de Representante Legal de la Corporación Gente Viva**,** en calidad de contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.

2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de estos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los Treinta y un (31) días del mes de diciembre, del año Dos mil veinticinco (2025).

LUIS AURELIO OSPINA GARZON
Supervisor y/o Interventor

EDWIN ALEXIS TORRES JIMENEZ
Representante legal Gente Viva

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia